



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION JURIDICA



PONE TERMINO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEL LOCAL COMERCIAL N° 13, EXTERIOR DEL
MERCADO MUNICIPAL.

VALLENAR,

05 MAYO 2021

DECRETO EXENTO N° 01283

VISTOS:

1. La necesidad de poner término al contrato de arrendamiento del local comercial N° 13, Exterior del Mercado Municipal aprobado a través de Decreto Exento N° 584 de fecha 18 de febrero de 2019.
2. Certificado de defunción de la Sra. Guacolda Cordero Cortes, [REDACTED]
3. Decreto Exento N° 584 de fecha 18 de febrero de 2019 que aprueba contrato de arrendamiento entre La I. Municipalidad de Vallenar y Guacolda Cordero Cortes.
4. Decreto Exento N° 1431 de fecha 16 de abril de 2021, que señala Nombramiento Alcaldicio.
5. Atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el contrato suscrito por las partes y aprobado a través de Decreto Exento N° 584 de fecha 18 de febrero de 2019, señala en su cláusula Séptima que la duración del contrato de arrendamiento tendrá una duración de 01 año a partir del día 01 de enero del 2019, y que, su vigencia se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2019.
- 2) Que el plazo del contrato suscrito entre las partes ya expiró.
- 3) Que, con fecha 23 de junio del 2020, fallece la Sra. Guacolda Cordero Cortes, [REDACTED]

DECRETO:

1. **PONGASE TERMINO**, a contar de esta fecha, al contrato de arriendo del local comercial N° 13, exterior del Mercado Municipal entre la I. Municipalidad de Vallenar y Doña Guacolda Cordero Cortes, RUT N° 4.153.230-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL PIZARRO GALLARDO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GONZALO CORTES RAMIREZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Rentas Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Secretario Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Archivo Oficina de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes

GCR/FA/JM/ [REDACTED]

